

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00013-00
Demandante	Blanca Nora Ospina Yepes
Demandado	Gladys Elizabeth Jimenez B.
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Marcela Perez Trujillo', is written over the printed name. The signature is fluid and cursive.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	2021-00013-00
Demandante	Blanca Nora Ospina Yepes
Demandado	Blanca Nora Ospina Yepes
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en este asunto .

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	39	1	\$ 4.170.000
Vr.Gastos judiciales			0
Total			\$4.170.000

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA PESOS (\$4.170.000) .

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Diciembre 15 de 2021.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario